



DECRETO N°

1.005

TEMUCO,

25 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

3. Apruébese el Convenio de Pago N° 7527/128 de fecha 25/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : BERNARDO BERNARDO MARIA  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : SECTOR RURAL DE LLADQUIHUE SUR,  
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 01  
 TELEFONO : CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 76.343.- la que será cancelada con \$ 40.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3954171	31/03/2013	18.172
2	3954172	30/04/2013	18.171

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "POR ORDEN DE ALCALDE"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA/jpc  
 DISTRIBUCION  
 -Oficina de Partes  
 -Departamento Rentas (digital)

565.207



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## CONVENIO DE PAGO N° 7527/128

En Temuco a, 25/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : BERNARDO BERNARDO MARIA  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : SECTOR RURAL DE LLADQUIHUE SUR  
Rol : 381-248

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **76.343.-**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **40.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **18.172.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

BERNARDO BERNARDO MARIA

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HNA/jpc

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

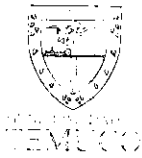
Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N\* 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$76.343.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
BERNARDO BERNARDO MARIA



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T. 69 190 700-7  
A. Prat 650 - Fono: 973 000  
www.temucochile.com

Nombre: <b>BERNARDO BERNARDO MARIA</b>	Fecha Emis: <b>25/02/2013</b>	Nº Orden: <b>3954170</b>
Domicilio:	Ciudad: <b>TEMUCO</b>	R.U.T.:
Descripción: <b>FERIA PINTO BANDEJON N° 01</b>	Cod. Act.:	RO: <b>381-248</b>
Depto.: <b>Rentas y Patentes</b>	Fecha Venc: <b>28/02/2013</b>	
Convenio N° 7527, Cuota Contado convenio del 25/2/2013		

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	33.703	33.703
Retenido a Comerciantes	2141102003	5.169	5.169
Multas Por Convenios	1150802001001003	1.128	1.128

M <sup>2</sup> Prop.	0	Sub. Total	40.000
		I.P.C.	0
		Multas y Int.	0
		<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

- El Contribuyente debe las siguientes obligaciones con relación a las patentes:
    - Avisar cambio de dueño.
    - Avisar traslado de negocio.
    - Devolver a la Municipalidad la patente al Cierre del negocio.
    - Colocar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



jpichun

rgarrido

N° 1530108

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

El Contribuyente debe la firma y timbre del cajero.

ANEXO CONVENIO

Rut \_\_\_\_\_ Folio Convenio: 7527  
Nombre BERNARDO BERNARDO MARIA,

I - Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3885972	31/1/2013	75215	0	1128	76343

II - Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
3954170	28/02/2013	40000
3954171	31/03/2013	18172
3954172	30/04/2013	18171

  
Jorge Pichin Carvajal  
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 25/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : BERNARDO BERNARDO MARIA  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3885972	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-248	75.215		1.128	76.343
							Sub Total	75.215
							Reajuste	
							Multa	1.128
							TOTAL DEUDA	76.343

7527/128

Funcionario  
Jorge Pichín Carvajal  
RENTAS MUNICIPALES